



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/271
19 de abril de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE
LA DISCRIMINACION RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Segundo informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 1995

Nota del Secretario General

1. El 1995, los dos Estados Partes siguientes deben presentar su segundo informe periódico de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención:

Eslovenia 6 de julio de 1995

Letonia 14 de mayo de 1995

2. Estos informes se publicarán en adiciones al presente documento.
